

RESOLUCIÓN No.197 De 2021
(26 de agosto de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, BAJO EL LEMA "UNIDOS POR LA SALUD"

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el concurso de *Ideas Innovadoras* tiene como propósito brindar espacios para la ideación y para el desarrollo de una cultura de creatividad y la innovación al interior de la Lotería de Medellín; y de esta manera poner en acción la estrategia formulada en el Plan Estratégico Institucional de crear el *Banco de las Ideas Innovadoras*. Esta estrategia busca potencializar la generación de ideas innovadoras en el personal que labora en la Lotería de Medellín, que puedan materializarse en mejorar la estrategia institucional, con el fin de promover la gestión del conocimiento y la innovación dentro de la Entidad. Pueden participar en el concurso: los servidores públicos, contratistas, aprendices, practicantes y funcionarios de la Comercializadora Lottired.

SEGUNDO: Que el concurso estará enfocado en la presentación de ideas que apoyen la consecución del primer objetivo estratégico: "Generar más aportes para la salud". Es decir, el concurso está directamente ligado con ideas que busquen mejores resultados en el proceso de comercialización, que le permitan a la Lotería de Medellín realizar mayores transferencias de recursos para la salud.

TERCERO: Que los objetivos del concurso son los siguientes: Convocar a todo el personal que labora en la Lotería de Medellín: servidores públicos, contratistas, aprendices, practicantes y funcionarios de la Comercializadora Lottired, a participar en el primer concurso de ideas innovadoras "Unidos por la Salud", durante el segundo semestre de 2021. Promover la presentación de ideas innovadoras que busquen alcanzar el objetivo estratégico de generar más aportes para la salud durante la vigencia 2021-2023.

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Que las propuestas de las ideas innovadoras deberán diligenciarse en el formato IN-01-P-GE-16, entregado por la Oficina de Planeación, el cual contiene un instructivo para la identificación de la idea, su estructuración y presentación final. El formato totalmente diligenciado debe ser enviado por los postulantes al siguiente correo electrónico: bancodeideasinovadoras@loteriademedellin.com.co

QUINTO: COMITÉ EVALUADOR. Que el Comité Evaluador estará conformado por personas idóneas, multifuncionales, pertenecientes a diversas áreas de la Lotería de Medellín, con criterio de decisión acerca de los diversos parámetros definidos en el presente concurso, que garantizarán la independencia en la evaluación y la pertinencia de las ideas presentadas.

Integrantes:

1. Subgerente Comercial y de Operaciones (e) (Sergio Andrés Maestre Tobón)
2. Profesional de la Subgerencia Comercial y de Operaciones (Juan Camilo Rodríguez Patiño)
3. Profesional de la Subgerencia Financiera (Arlex Mauricio Álvarez Valderrama)
4. Director de Talento Humano (Gloria María Múnera Congote)
5. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Iván Guillermo Orozco Arias)

Nota: Los integrantes del Comité Evaluador podrán presentar Ideas Innovadoras, pero no participarán en la calificación de su propuesta. En este caso, los demás integrantes del comité evaluarán y dejarán constancia en un acta.

SEXTO: CRONOGRAMA. Que el cronograma del concurso es el siguiente:

Lanzamiento del concurso: martes 31 de agosto de 2021.

Periodo de recepción de ideas: del miércoles 1 de septiembre hasta el viernes 22 de octubre de 2021, a las 5:30 p. m.

Evaluación de las ideas por parte del Comité Evaluador: del lunes 25 de octubre al viernes 19 de noviembre de 2021.

Acto de premiación: jueves 2 de diciembre de 2021, en el Auditorio de la Lotería de Medellín (fecha y lugar sujetos a modificaciones).

SÉPTIMO: ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS IDEAS. Que una vez cerrado el periodo de recepción de las ideas, la primera fase en el proceso de selección contemplará un filtro de todas las propuestas a la luz de los criterios de elegibilidad planteados en estas bases. En el primer filtro, las ideas serán sometidas a consideración del Comité Evaluador, en función de los siguientes criterios de selección:

- A. ¿La idea tiene viabilidad técnica la idea?
- B. ¿La idea es afín a las actividades de la Lotería de Medellín?
- C. ¿La idea está alineada con el Plan Estratégico Institucional de la Lotería de Medellín?

Nota importante: En caso de que el Comité considere que la idea necesita ser ajustada, en alguno de sus elementos, la devolverá oportunamente a su creador para que le haga los cambios o mejoras y sea presentada nuevamente al Comité Evaluador, antes de finalizar la etapa de evaluación. Una vez se realice la preselección de las ideas en la primera etapa, el Comité Evaluador, constituido para este fin, evaluará los siguientes criterios y su peso relativo.

Criterios	Conceptos	Peso relativo
Innovación	Grado en que la Idea es innovadora para la Entidad y esta novedad contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico del concurso	30
Impacto	Grado en que la idea es útil e impacta positivamente a las actividades que desarrolla la Entidad y tiene la posibilidad de generar beneficios económicos.	30
Implementación	Grado de posibilidad de la implementación de la idea. Se refiere a qué tan fácil es llevar a cabo la idea en la entidad.	40
	Total	100

OCTAVO: PREMIOS. Que el plan de premios es el siguiente: Las tres ideas seleccionadas, de acuerdo con la puntuación asignada por el Comité Evaluador, tendrán los siguientes premios, los cuales serán entregados en el acto de premiación que se realizará el 2 de diciembre de 2021, en el Auditorio de la Lotería de Medellín (fecha y lugar sujetos a modificaciones).



Primer puesto: Una bicicleta eléctrica y un bono de \$150.000 del restaurante El Rancherito.

Segundo puesto: Una tarjeta regalo débito de \$200.000, un sartén eléctrico y un bono de \$170.000 de Nirvana SPA.

Tercer puesto: Una tarjeta regalo débito de \$200.000 y un bono de \$150.000 del restaurante Il Forno.

Todos los empleados postulantes: Media jornada laboral libre (la cual debe ser acordada con su jefe inmediato) y se sortearán dos bonos de regalo por valor de \$100.000 cada uno, para el restaurante Chef Burger.

Contratistas, aprendices, practicantes y funcionarios de la Comercializadora Lottired postulantes: Se sortearán dos bonos de regalo por valor de \$100.000 cada uno, para el restaurante Chef Burger.

Nota: Todos los postulantes podrán participar con una o varias ideas innovadoras y podrán recibir uno o varios premios de los que se entregarán en este concurso.

Importante: El Comité Evaluador podrá declarar desierto el concurso, si las ideas presentadas no cumplen con los criterios y la metodología sugeridos, sin perjuicio de las orientaciones que reciban los participantes. Se realizará un acta donde se dejará constancia de la decisión tomada.

NOVENO: ASESORÍAS DURANTE EL CONCURSO. Desde el día martes 31 de agosto (fecha de lanzamiento del concurso) hasta el día viernes 22 de octubre (último plazo para postulación), todas las ayudas metodológicas, dudas, comentarios o peticiones acerca del concurso podrán dirigirse a las siguientes personas:

Carlos Evelio Cano Vásquez, Profesional Universitario, Oficina de Planeación
Correo: cecano@loteriademedellin.com.co

Elizabeth Garcés Fernández, Profesional Universitario, Oficina de Planeación.
Correo: egarces@loteriademedellin.com.co

Diana María Durango Gutiérrez, Profesional Universitario, Oficina de Planeación
Correo: dmdurango@loteriademedellin.com.co

Rafael Maldonado Cuartas, Profesional Universitario, Oficina de Planeación
Correo: rmaldonado@loteriademedellin.com.co

DÉCIMO: ASPECTO LEGAL. A todos los postulantes que presenten ideas innovadoras que puedan ser implementadas en el futuro, la Lotería de Medellín les solicitará la firma de un "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR", el cual se anexa a esta resolución y hace parte integral del acto administrativo.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del concurso de Ideas Innovadoras de la Lotería de Medellín, bajo el lema "Unidos por la Salud", dirigido a los servidores públicos, contratistas, aprendices, practicantes de la Lotería de Medellín y funcionarios de la Comercializadora Lottired.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que los términos y las condiciones para la presentación de las propuestas, conformación del comité evaluador, el cronograma, criterios y etapas de evaluación, así como la premiación, son las que se expresan en la parte de los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a todos los interesados en el presente concurso, a través de los diversos medios de difusión internos de la Lotería de Medellín.

Dada en Medellín, el 26 de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
CLAUDIA PATRICIA WILGHÉS MESA
Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	<i>[Firma]</i>
revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	<i>[Firma]</i>
Revisó	Esteban Jiménez Acevedo	Jefe de Oficina de Planeación	<i>[Firma]</i>
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

